

C 037

29 ENE 2016

Señores

ROBERTO FABIÁN ARIAS YAGUANA
LORENA ALEJANDRA HUERTAS PEPINOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 28 de enero de 2016, luego de analizar el Informe No. **IC-2015-247**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ:** declarar al inmueble ubicado en la parte posterior del predio No. 256143, de la parroquia Puengasí, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0006833 de 6 de julio de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 23,00 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

REFERENCIA CATASTRAL: Junto a Clave Catastral 20903-05-002

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: PUENGASÍ
BARRIO/ SECTOR: BALCÓN DEL VALLE – COOP.VIV DE PUEBLO
ZONA: CENTRO
DIRECCIÓN: JOAQUÍN GALLEGOS LARA Y ACCIÓN POPULAR
REFERENCIAS: JUNTO AL ÁREA RECREATIVA DEL SECTOR

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

| | | |
|--------|--|--------|
| NORTE: | ÁREA INFORMADA EN ADJUDICACION | 0,70 m |
| SUR: | ÁREA INFORMADA EN ADJUDICACION | 2.77 m |
| ESTE: | PROP. HUERTAS PEPINOS LORENA ALEJANDRA | 8.83 m |
| OESTE: | ÁREA RECREATIVA | 8.24 m |

2. OBSERVACIONES:

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA REFERENCIA INTERNA NO. -GCPM-2015, EMITIDA POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES."

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2015-247

Abg. Renato Delgado Merchán

2016-01-28